

COMISION PARA INVESTIGAR A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA EN CUANTO AL ORIGEN, COBRO, DESTINO E IMPACTO QUE TIENE EN LAS FINANZAS EL PAGO DEL DERECHO DE TRAMITE ADUANERO

Acuerdo relativo a las solicitudes de información y documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo federal.

Los Diputados integrantes de la Comisión para Investigar a los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal Mayoritaria en cuanto al origen, cobro, destino e impacto que tiene en las finanzas el pago del Derecho de Trámite Aduanero, con fundamento párrafo tercero del artículo 93, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 89 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad al Acuerdo por el que se crea una Comisión para Investigar los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal Mayoritaria en cuanto al Origen, Cobro, Destino e Impacto que tiene en sus Finanzas el Pago del Derecho de Trámite Aduanero, emiten una atenta y respetuosa solicitud con base en los siguientes:

Antecedentes.

- 1. En sesión del Pleno de fecha 29 de septiembre de 2006, fue presentada y turnada a la Junta de Coordinación Política la proposición con punto de acuerdo para crear una Comisión que Investigue a los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal Mayoritaria en cuanto al origen, cobro, destino e impacto que tienen en sus finanzas el pago del Derecho de Trámite Aduanero. Dicha propuesta fue presentada por el diputado federal Pablo Trejo Pérez y suscrita por diputados de los diversos grupos parlamentarios, se respaldó por 138 firmas de diputadas y diputados, por lo que integró el requisito constitucional de procedencia.
- 2. El pasado 25 de abril de 2007 fue publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados número 2240, el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea una Comisión para Investigar los Organismos Descentralizados y las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria en cuanto al origen, cobro, destino e impacto de que tiene en sus finanzas el pago del Derecho de Trámite Aduanero.
- 3. Dicho Acuerdo fue sustentado en el párrafo tercero del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde se establece que la Cámara de Diputados, a pedido de una cuarta parte de sus miembros, tien la facultad de integrar comisiones para investigar el funcionamiento de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria; asimismo, que los resultados de dichas investigaciones se harán del conocimiento del Ejecutivo federal.
- Con base en el Acuerdo, el 7 de mayo de 2007 fue instalada la Comisión para Investigar a los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación

W

1

)X



COMISION PARA INVESTIGAR A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA EN CUANTO AL ORIGEN, COBRO, DESTINO E IMPACTO QUE TIENE EN LAS FINANZAS EL PAGO DEL DERECHO DE TRAMITE ADUANERO

Estatal Mayoritaria, en cuanto al origen, cobro, destino e impacto que tiene en sus finanzas el pago de los Derechos de Trámite Aduanero.

Exposición de Motivos.

1. De acuerdo a lo que establece el artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:

"Artículo 89. Las Comisiones, por medio de su presidente, podrán pedir a cualesquiera archivos y oficinas de la Nación, todas las instrucciones y copias de documentos que estimen convenientes para el despacho de los negocios, y estas constancias les serán proporcionadas, siempre que el asunto a que se refieran no sea de los que deban conservarse en secreto; en la inteligencia de que la lenidad o negativa a proporcionar dichas copias en plazos pertinentes, autorizará a las mencionadas Comisiones para dirigirse oficialmente en queja al C. Presidente de la República."

2. Para establecer las líneas de investigación y en cumplimiento del objeto de la misma, los integrantes de la Comisión coincidimos en la necesidad de solicitar la información y documentación de los Fideicomisos Aduanas I y II desde su creación hasta su disolución, a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal, para que una vez obtenida, se lleve a cabo su sistematización y análisis, con la finalidad de cumplir con el mandato constitucional y al término de las investigaciones, rendir el informe respectivo.

Con base en lo anterior, esta Comisión tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo:

Se solicita a las dependencias y entidades del Ejecutivo que la Comisión de Investigación estime, proporcionar copia certificada de las revisiones, auditorías, inspecciones y procedimientos administrativos que en el ámbito de su competencia haya realizado directamente o a través de los órganos internos de control a los Fideicomisos Aduanas I y II. Se solicita que dicha información esté soportada con la documentación pertinente.

Se firma en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de agosto de 2007.

#

·

Página 2 de 3



COMISION PARA INVESTIGAR A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA EN CUANTO AL ORIGEN, COBRO, DESTINO E IMPACTO QUE TIENE EN LAS FINANZAS EL PAGO DEL DERECHO DE TRAMITE ADUANERO

Acuerdo relativo a las solicitudes de información y documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo federal.

Nombre	Cargo	Firma
Diputado Pablo Trejo Pérez	Presidente	
Diputado Raúl Cervantes Andrade	Secretario	
Diputado Ricardo Rodríguez Jiménez	Secretario	747
Diputado Raúl Alejandro Padilla Orozco	Integrante	
Diputado Obdulio Ávila Mayo	Integrante	
Diputado Moisés Alcalde Virgen	Integrante	
Diputado Hugo Eduardo Martínez Padilla	Integrante	
Diputada Lorena Martínez Rodríguez	Integrante	
Diputado Antonio Xavier López Adame	Integrante	Alane.

Página 3 de 3